

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

19 de junio de 1980

Núm. 719-II

CONTESTACION

Situación y estado del Centro Penitenciario de Málaga.

Presentada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados, sobre situación y estado del Centro Penitenciario de Málaga, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 719-I, de 28 de abril de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1980.—El Vicepresidente primero, **Modesto Fraile Poujade**, Presidente en funciones.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados, sobre situación y estado del Centro Penitenciario de Málaga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Justicia, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primera.—Como expresan los señores Diputados, el Centro Penitenciario de Málaga ha sido de los más afectados por los motines e incendios, habiéndose realizado, además, las obras de reconstrucción con enormes dificultades por haber coincidido con un extraordinario aumento de la población interna, hasta el punto de que resultó indispensable realizar un considerable número de traslados a otros establecimientos próximos.

La capacidad normal del Centro, en los momentos actuales, se puede estimar en 420 internos, repartidos en diez dormitorios colectivos, dos departamentos celulares y un departamento de mujeres, lo que reduce el exceso de población reclusa a un 25 por ciento sobre la capacidad normal del establecimiento, situación preocupante pero alejada de ese casi 150 por ciento que se cita.

La plantilla de funcionarios está formada, aparte de los del Cuerpo Técnico y Cuerpos Facultativos, por 56 funcionarios masculinos de los Cuerpos Especial y de Ayudantes y cinco femeninos. De ellos, 43 tienen asignado servicio de vigilancia, que, divididos en tres turnos, resultan 14 funcionarios por turno en funciones exclusivamente de vigilancia. Es un número su-

perior al que se expone en la pregunta, pero igualmente no es el adecuado para atender debidamente un Centro de las dimensiones del de Málaga. Pero ha de destacarse al efecto que, por el momento y por dificultades presupuestarias, que tal insuficiencia de personal está desgraciadamente generalizada. Al haberse estabilizado la dotación de funcionarios en la situación en 15 de junio de 1979, durante todo el año 1980, las plantillas de los Cuerpos Especial y de Ayudantes sufren una merma total de 592 funcionarios en relación con las previsiones de la Ley 36/1977, mientras la población reclusa ha pasado de 12.800 en 1.º de junio de 1979 a 16.200 en 20 de abril de 1980.

La sobrecarga de las instalaciones sanitarias y el mal uso de las mismas, por descuido o con intención, producen, en ocasiones, atascos que dificultan su utilización, pero que son subsanados con toda la rapidez posible, al tiempo que se preparan instalaciones más funcionales.

Sin embargo, no puede considerarse como ajustada a la realidad la pretendida falta de camas, mantas, colchones o platos. Pese al rapidísimo incremento de internos en la prisión de Málaga, en todo momento se ha afrontado con inmediatez la cobertura de tan básicos servicios.

Segunda.—El Gobierno es totalmente consciente de la situación penitenciaria, del estado en que quedaron las instalaciones como consecuencia de los numerosos y violentos motines; de que el número de internos ha crecido notoriamente; de que propuso y se aprobó por las Cortes una Ley Penitenciaria que ha de cumplirse y desarrollarse; de que las obras de restauración, acondicionamiento y adecuación a los preceptos de la Ley se dificultan, retardan y encarecen al tener que realizar en Centros en funcionamiento y superpoblados, que no pueden desalojarse durante la ejecución de las obras.

Tercera.—El Gobierno reconoce y valora la abnegada, difícil y peligrosa labor que realizan los funcionarios de Instituciones Penitenciarias de Málaga, así como de

los demás Centros Penitenciarios de España y sabe de su callado sufrimiento ante la incomprensión y ataques de que con frecuencia son objeto, teniendo su origen en diversos medios, no exclusivamente de procedencia reclusa.

Cuarta.—Desde la fecha del motín, se han reparado en la Prisión Provincial de Málaga (Centro de Cumplimiento y Diligencias) totalmente los tejados del edificio, que habían quedado, prácticamente, destruidos; se han reacondicionado todos los dormitorios colectivos, la escuela y el economato; se ha instalado nueva barbería, se ha construido un nuevo departamento celular con 23 celdas individuales; se ha dotado al Centro de una nueva sala de duchas con cabinas suficientes para cubrir las necesidades del establecimiento; igualmente se han instalado nuevos locutorios para familiares y autoridades judiciales y abogados, así como dependencias nuevas para uso de los funcionarios. En el muro del recinto se han colocado alambradas para impedir que arrojaran objetos desde el exterior. Las cantidades invertidas en estas obras sobrepasan los 106 millones de pesetas.

Los proyectos para el presente año, señalados ya en el mes de enero, con carácter de urgencia, son, por orden de prioridad, los siguientes:

Reacondicionamiento del antiguo departamento de menores, actualmente fuera de uso, y reparación de sus desagües para proceder a la separación completa de los jóvenes y los adultos.

Acondicionamiento y mejora de las celdas del antiguo departamento celular.

Construcción de comedores y adecuación de las dos naves de talleres para estos fines, dada la escasez de trabajo y la casi imposibilidad de encontrarlo.

Efectuadas estas reparaciones como solución transitoria y provisional, para resolver definitivamente el problema de Málaga está previsto en el plan de edificaciones de este Ministerio que en el presente año se inicie la construcción de un nue-

vo Centro Penitenciario, con capacidad para 600 internos en celdas individuales y dotado de todos los servicios exigidos por la Ley Orgánica General Penitenciaria. Su terminación se prevé para 1982 y la cantidad presupuestada asciende a 1.350 millones de pesetas.”

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.590 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID